SECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTO Y TURISMO
ALCALDÍA DE FLORENCIA

Florencia, 30 de noviembre de 2023

Señor
JULIO GIOVANNY JURADO SANABRIA
Ciudad

Asunto: Respuesta Observaciones realizadas al proceso: INV-PUB-OAJC-091-2023

De acuerdo a la solicitud presentada el día 29 de noviembre de 2023, al proceso INV-PUB-OAJC-091-2023 en relación con la corrección del precio unitario del Ítem 6 publicado en el Secop II, debido a que en el presupuesto oficial del ítem según la invitación es de $1.224.000 y en la plataforma aparece como $224.000.

La Ley 1437 de 2011, en cuanto a la corrección de errores formales en los actos administrativos, consagra: ***"ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales.*** *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."* Por lo anterior se procederá a corregir el valor a *$1.224.000, teniendo en cuenta que es el valor del presupuesto oficial.*

Cordialmente,

VALERIA MORENO RAMÍREZ
Secretaria de Emprendimiento y Turismo

Digitó:	Edna Tatiana Cedeño Barreto	Cargo	Abogada Contratista	Firma
Revisó	Albeiro Velez Romero	Cargo	Profesional Universitario	Firma
Aprobó	Valeria Moreno Ramírez	Cargo	Secretaria de Emprendimiento y Turismo	Firma